

INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE HONORARIOS TÉCNICOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD" DE LAS OBRAS DEL PROYECTO URBANO DEL PARQUE DE LA NEURODIVERGENCIA EN ALMUÑÉCAR (GRANADA)", EXPEDIENTE CONTRATACIÓN: 155/2025 - GESTIONA: 10131/2025

Se hace necesario la realización de una actuación que mejore la inclusión social de niños y niñas y sus familias en zonas de parques y juegos infantiles, que proporcione una mejora social y urbana para la ciudadanía.

A pesar de los grandes avances en la construcción de espacios públicos inclusivos y accesibles, algunos colectivos como las personas neurodivergentes, y especialmente los niños con trastorno del espectro autista, todavía tienen dificultades para utilizar y aprovechar los espacios públicos urbanos. Los trastornos del espectro autista (TEA) son una serie de condiciones del neurodesarrollo caracterizadas por alteraciones en la comunicación social, conductas repetitivas y patrones de interés restringidos que afectan a un número creciente de personas a lo largo de su vida. Las personas con trastorno del espectro autista (en Europa, una de cada cien) sufren aislamiento social, ansiedad, depresión y trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH). Por todo ello, se hace necesario iniciar la contratación del presente proyecto, es decir, una actuación de creación de un espacio de juego neuroinclusivo, y suplir las carencias actuales en el parque del polideportivo. **No existiendo medios materiales ni humanos para su ejecución, por lo que es necesario realizar el contrato a estudio de arquitectura externo.**

MOTIVACIÓN DE LA INDIVISIBILIDAD DEL SERVICIO EN LOTES.

Este preámbulo y articulado no pueden ser de aplicación puesto que se trata de una unidad única de ejecución que de forma alguna sería rentable dividir las diferentes partes de un proyecto de obra.

La división en lotes del servicio, no sería de ningún modo eficaz ni operativo, por las características de la redacción de proyectos de obras.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Fecha y firma digital al margen)

